

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspecciones Provinciales

SANTANDER

En el expediente 01L-60/1987 se sustancia acta de liquidación de cuotas en régimen general de la Seguridad Social, levantada contra José Alvarez Fernández, por infracción de leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 10 de abril de 1986, al 31 de diciembre de 1986, afectando a la trabajadora María Jesús Cabrejas Granados, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de 225.108 pesetas. Para que sirva de notificación a José Alvarez Fernández, domiciliado últimamente en calle Padilla, 216, 2.º, 1.ª, Barcelona, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 28 de abril de 1987.-El Jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.-5.578-E (29311).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

SEVILLA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas del gasoducto Huelva-Sevilla

Aprobado con fecha 12 de marzo de 1987 el proyecto de instalaciones de gasoducto Huelva-Sevilla, previa la correspondiente información pública de bienes y derechos afectados, la utilidad pública y la urgente ocupación implícitas en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de interés preferente, procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que el día 11 de junio de 1987, comparezcan en los Ayuntamientos de Pilas, Aznalcázar y Palomares del Río, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el referido artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación. El orden de citación se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula individual.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiario.

Sevilla, 20 de mayo de 1987.-El Director provincial, Venancio Calderón.-7.759-C (36978).

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

Delegaciones del Gobierno

ASTURIAS

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias (tramo I-provincia de Asturias)

Con fecha 2 de febrero de 1987, se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el proyecto de instalaciones del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias (tramo I-provincia de Asturias), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en los Ayuntamientos de Llanes y Parres el día 11 de junio y en los Ayuntamientos de Ribadedeva y Ribadesella el 12 del mismo mes de 1987.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional de Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Oviedo, 19 de mayo de 1987.-El Delegado del Gobierno.-7.758-C (36977).

UNIVERSIDADES

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Shawkat Yacoub Ijeilat, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 17 de mayo de 1982, registrado al folio número 6504, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 14 de abril de 1987.-El Secretario.-1.818-D (35405).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

TARRAGONA

Información pública sobre instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencia: LAT-5902.

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima», Muntaner, 330, Barcelona.

Referencia: LAT-5902, refuerzo y ampliación de la línea a 25 KV, «Perelló-Ametlla», en el término municipal de La Ametlla de Mar (Planer 86, obra 26).

Finalidad de la instalación: Refuerzo y ampliación de la actual línea a 25 KV, «Perelló-Ametlla», desde el apoyo P-525 («Las Guardias»), hasta el apoyo P-587 («acceso Ametlla»), línea aérea con una longitud de 3,398 kilómetros, conductores aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de abril de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-1.937-D (30696).

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencia: LAT-5931/5932. T-19666.

Peticionario: «FECSA», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: LAT-5931/5932, a 25 KV, a la ET 222, «Transformación», en el término municipal de Tortosa.

Finalidad de la instalación: Línea aérea a 25 KV, con una longitud de 0,666 kilómetros, con conductores de aluminio-acero, de 30 milímetros de sección, desde el apoyo 23 de la línea a 25 KV, a la ET 216, «Goteig», hasta la ET 222 «Transformación», de 160 KVA de potencia, y relación de transformación de 25.000/380 V.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de abril de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-5.647-C (30550).

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencia: LAT-5959. T-21068.

Peticionario: «FECSA», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: LAT-5959, a 25 KV, «E. R. Valls-Villarodona», en el término municipal de Alió y de Villarodona.

Finalidad de la instalación: Sustitución línea a 11 KV tramo «E. R. Valls-Villarodona», que pasará a 25 KV, con una longitud de 0,837 kilómetros, y conductores de aluminio-acero LA-110.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de abril de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-5.648-C (30551).

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: LAT-5572, línea aérea a 25 KV, de 0,981 kilómetros de longitud, con conductores de aluminio-acero, de 56 milímetros de sección, desde el apoyo 15 de la línea, a 11 KV a la ET 397, «Rodonya 2», hasta el apoyo 195 de la línea, a 11 KV a la ET 444, «Area Servicio Rodonya» (que de momento se conectará a 11 KV), en el término municipal de Rodoña. T-19921.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 15 de abril de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-5.634-C (30537).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorizaciones administrativas y declaraciones en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para red de BT del CT de Goianes, 2.ª fase, Ayuntamiento de Carballo; CT aéreo de 50 KVA, LMT y acoplamiento de la RBT de Villardefrancos, Ayuntamiento de Carballo, y red de BT del CT Fontán, Ayuntamiento de Sada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar expediente 50.104: Ampliación red de distribución a 15/20 KV, de 1.009 metros de longitud, que parte de la LMT denominada Sofán-Tatambola (expediente 6.357) y final en el CT a constituir, en Villar de Francos, de 50 KVA, con relación de transformación del 15.000-20.000 \pm 2,5-5 por 100/0,398-0,230 KV. Red de BT del CT anterior, del Ayuntamiento de Carballo.

Expediente 51.108: Red de BT a 380/220 V, que parte del CT de Fontán (expediente 10.608) y de 1.440 metros de longitud en RZ, Ayuntamiento de Sada.

Expediente 31.607: Ampliación RBT a 380/220 V, del CT de Goianes, 2.ª fase, de 380 metros de longitud, RZ de conductor de 25, Ayuntamiento de Carballo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario

de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 9 de abril de 1987.-El Delegado provincial.-2.276-2 (30219).

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cee, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT, CC. TT. y RBT de Niñan de Abaixo y Arriba, Ayuntamiento de Mazaricos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar expediente 51.131: Línea aérea de MT a 20 KV, de 1.717 metros, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la línea Lucín-Pino del Val y derivación (expediente 50.308) y con término en la ET Niñan de Abaixo, a instalar. ET tipo intemperie, de 25 KVA, con relación de transformación 20 \pm 2,5 por 100/0,398-0,230 V, dotada de los precisos elementos de protección y manobra. Red de BT que parte de la anterior ET sobre apoyos de hormigón en conductor RZ, de 885 metros. Ramal de LMT, a 20 KVA, de 64 metros de idénticas características que la citada en primer lugar, con origen en el apoyo número 6 de la misma y con término en la ET Niñan de Arriba, a instalar. ET de 25 KVA de idénticas características a la anterior. Red de BT que parte de la anterior ET y similares características que la antes mencionada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 20 de abril de 1987.-El Delegado provincial.-2.274-2 (30217).

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para RBT 2.ª fase del CT de Redondo, Ayuntamiento de Carballo; LMT a CT Bregua y RBT a los CC. TT. de Boedo-Bregua, Ayuntamiento de Arteixo; reforma LMT Lis-Boedo, CT, RBT en Balay, Ayuntamiento de Arteixo y Culleredo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar expediente 51.172: Red de BT a 380/220 V que parte del CT Redondo en conductor LC y de 1.526 metros de longitud, Ayuntamiento de Carballo.

Expediente 26.143-A: Modificación red de distribución a 15/20 KV que alimenta el CT Bregua, de 1.405 metros de longitud, en LA-30, y las redes de baja tensión de los CC. TT. de Boedo y Bregua, de 2.040 y 540 metros de longitud cada uno en LC del Ayuntamiento de Arteixo.

Expediente 26.143-B: Reforma de la red de distribución a 15/20 KV, de 3.173 metros de longitud, que parte del CT Tis y final en el CT Boedo y ampliación del CT Balay, de 25 metros de longitud. CT aéreo de 25 KVA, a 15.000-20.000 \pm 5 por 100/398-230 V, Ayuntamiento de Arteixo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 24 de abril de 1987.—El Delegado provincial.—2.273-2 (30216).

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT de alimentación al CT de Tiobre-CT aéreo, de 50 KVA, y RBT en Betanzos Vello, Ayuntamiento de Betanzos y Parderne, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar expediente 51.180: Reforma de la LMT a 15/20 KV, denominada Caraña-Tiobre (expediente 16.311), de 1.374 metros, en LA-56. Acometida al CT, a construir, denominado Betanzos Vello, de 50 KVA, relación de transformación 15.000-20.000 \pm 2,5 \pm 5 por 100-398-230 V. Red de baja tensión del CT anterior y de 1.600 metros de longitud, en conductor RZ, Ayuntamiento de Betanzos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario

de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 28 de abril de 1987.—El Delegado provincial.—2.272-2 (30215).

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.352 AT.

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima». Lugo. Ciudad Vivero, 4.

b) Emplazamiento: Ayuntamientos de Meira.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, cuádruple circuito, con una longitud de 397 metros, conductor LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, origen en la subestación de Meira, final en la línea Villalba-Meira.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.000.927 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 22 de abril de 1987.—El Delegado provincial.—2.175-2 (28494).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.351 AT.

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima». Lugo. Ciudad Vivero, 4.

b) Emplazamiento: Ayuntamientos de Vivero y Orol.

c) Finalidad: Mejora del suministro en los Ayuntamientos de Vivero y Orol.

d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, origen en la centralilla de Chavín y final en la central de Gerdiz, con una longitud de 3.926 metros, conductor LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.333.266 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de abril de 1987.—El Delegado provincial.—2.174-2 (28493).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.341 AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Orense. Sáenz Díez, 95.

b) Emplazamiento: Ayuntamiento de Monterroso.

c) Finalidad: Mejora del suministro en la villa de Monterroso.

d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, origen en el centro de transformación número 3 de Monterroso y final en el centro de transformación número 2 de Monterroso, con una longitud de 358 metros, cable RHV 15/25 KV 3 (1 \times 95) milímetros cuadrados Al.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.937.593 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de abril de 1987.—El Delegado provincial.—2.173-2 (28492).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.343 AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Orense. Sáenz Díez, 95.

b) Emplazamiento: Ayuntamiento de Guntín.

c) Finalidad: Mejora del suministro en Bustos, parroquia de San Martín de Meda.

d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea media tensión monte de Meda-Santa Eugea y final en el centro de transformación Busto, de 1.362 metros, centro de transformación intemperie, apoyo hormigón, sito en Busto, de 25 KVA, 20.000 398/230 V \pm 2,5 \pm 5 por 100. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 y apoyos de hormigón.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.991.750 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de abril de 1987.—El Delegado provincial.—2.172-2 (28491).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.344 AT.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Orense. Sáenz Díez, 95.
 b) Emplazamiento: Ayuntamiento de Palas de Rey.
 c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 d) Características principales: Centro de transformación, sito en Palas de Rey, en caseta, de 400 KVA, 20.000 398/230 V $\pm 2,5 \pm 5$ por 100. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 17.931.242 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de abril de 1987.—El Delegado provincial.—2.170-2 (28489).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.345 AT.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Orense. Sáenz Díez, 95.
 b) Emplazamiento: Ayuntamientos de Carballedo y Chantada.
 c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 d) Características principales:

Líneas de media tensión, conductores LA-30, LA-56 y LA-110, apoyos de hormigón o metálicos: Línea de media tensión Pradeda-Viana (A-B), origen en la línea de media tensión Orense, Chantada y final en el P-31 de la misma línea, enlazada con la línea de media tensión derivación a Rubias y con la de Comezo-Viana, con una longitud de 4.130 metros. Enlace línea de media tensión Comezo-Viana (B-C), origen en el P-11 de la línea de media tensión Comezo-Viana y final en el P-31 de la línea de media tensión Pradeda-Viana, con una longitud de 373 metros; línea de media tensión Viana-Fentes (B-D-E), origen en el P-31 de la línea de media tensión Pradeda-Viana, final en el P-21 de la misma línea donde comienzan las derivaciones de Rubias y Asma; línea de media tensión, derivación a centro de transformación Rubias (E-G), origen en el P-21 de la línea de media tensión Viana-Fentes y final en el centro de transformación Rubias, de 1.026 metros; línea de media tensión, derivación a Usuriz (D-E), origen en el P-17 de la línea de media tensión Viana-Fente y final en el centro de transformación Usuriz, de 287 metros de longitud; línea de media tensión, derivación a centro de transformación Asma (E-H-I-J), origen en el P de la línea de media tensión Viana-Fente y final en el centro de transformación Asma, con una longitud de 1.234 metros; derivación a centro de transformación Fente (H), origen en el P-2 de la línea de media tensión, derivación a centro de transformación Asma y final en el centro de transformación Fente, de 40 metros; derivación a centro de transformación Cas Pedro (I-K), origen en el P-8 de la línea de media tensión a centro de transformación Asma y final en el centro de transformación Cas Pedro, de 1.310 metros.

Centros de transformación sitos en Usuriz, Rubias, Fente, Asma y Cas Pedro, los de Fente y Cas Pedro, de 25 KVA, y los de Usuriz, Rubias, y Asma, de 50 KVA, 20.000 380/220 V.

Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapados.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 44.001.541 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 24 de abril de 1987.—El Delegado provincial.—2.171-2 (28490).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Exp. 2.346 AT.

- A) Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
 B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Puebla de Brollón.
 C) Finalidad: Mejora del suministro en Veiga.
 D) Características principales: L. M. T. 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la L. M. T., derivación a C. T. Pino, y final en el C. T., en la caseta rural de Veiga, con una longitud de 160 metros. Centro de transformación, sito en Veiga, 50 KVA 20.000 398/230 V + 2,5 + 5%. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 y apoyos de hormigón.
 E) Procedencia de los materiales: Nacionales.
 F) Presupuesto: 7.068.863 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 28 de abril de 1987.—El Delegado provincial.—2.280-2 (30223).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Exp. 2.348 AT.

- A) Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
 B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Villalba.
 C) Finalidad: Mejora del suministro en Reibocho y Santoro, parroquia de Belesar.
 D) Características principales: L. M. T. 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo 9 de la L. M. T. a Campoverde y final en el C. T. Corvite de Arriba, con una longitud de 1.407 metros. Centro de transformación, interperie, apoyo de hormigón de 25 KVA 20.000 398/230 V + 2,5 + 5%. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 y apoyos de hormigón.
 E) Procedencia de los materiales: Nacionales.
 F) Presupuesto: 5.940.837 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y

formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 29 de abril de 1987.—El Delegado provincial.—2.279-2 (30222).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.243 AT. Línea de media tensión Sarria-Paradela, cuarta fase

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-110, apoyos de hormigón o metálicos, origen en el apoyo 31 de la línea Sarria-Paradela, tercera fase, y final en el apoyo 75 de la misma línea, con una longitud de 5.989 metros (cuarta fase).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 6 de mayo de 1987.—El Delegado provincial.—2.502-2 (31999).

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado: «Línea a media tensión, Beliche-Perdecana», derivación iglesia-Perdecana», en el término municipal de Barro, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 1 de octubre de 1985, y cuya urgente ocupación fue otorgada por medio del Decreto de esta Junta de 14 de abril de 1987, número 96/1987 («Diario Oficial de Galicia» número 87, de 11 de mayo), expediente A. T. número 42/1985.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 15 de junio de 1987, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio

terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados

por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años que corresponda al bien afectado,

pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 13 de mayo de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-2.701-2 (34426).

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Fincas			Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada m ²	Longitud m	Superficie afectada m ²
<i>Línea de media tensión, derivación al centro transformador «Iglesia-Perdecany», provincia de Pontevedra, Ayuntamiento de Barro</i>							
1	Gándara del Naciente	Labor-prado...	María Esther Rodríguez Losada. Perdecany. Plaza Herrería, 12, 3.º 36002 Pontevedra	1	2	100	1.000
2	Gándara del Naciente	Labor-prado...	Matilde Losada Lariño. Daniel de la Sota, 6, 3.º 36001 Pontevedra	-	-	100	1.000
-	-	-	Sara Losada Amor, viuda de Santiago. Daniel de la Sota, 6, 3.º 36001 Pontevedra	-	-	-	-
3	Gándara del Naciente	Labor-prado...	Julio Araújo Loureiro y otros. Travesía Gonzalo Gallas, A. B. 36001 Pontevedra	-	-	65	650
3/1	Gándara del Naciente	Labor-prado...	Matilde Losada Lariño. Plaza Herrería, 12, 3.º 36002 Pontevedra	2	2	34	320
<i>Línea de media tensión, derivación a Beliche-Perdecany</i>							
3	Río das Bouzas	Labradío	Arturo Vázquez Gallego. Portorromeo	2	1	61	600
4	Río das Bouzas	Labradío	José Rodríguez. Madalena-Agudelo	-	-	8	80
5	Río das Bouzas	Labradío	Herederos de Constante Guimil Agudelo	-	-	12	120
7	Río das Bouzas	Labradío	Manuel Barreiro. Portela	-	-	12	120
9	Río das Bouzas	Prado	José Maquieira Casal. Baliñas	-	-	22	220
10	Río das Bouzas	Prado-viña	Rosendo Magdalena. Agudelo	-	-	20	220
11	Río das Bouzas	Prado	Jesús Carreira. Agudelo	-	-	14	140
12	Río das Bouzas	Labradío	Herederos de Ramón Maquieira. Portela	-	-	34	340
14	Río das Bouzas	Prado	Juan Fontán. Blanco Porto, 2, 2.º, Pontevedra	3	1	48	480
28	Portonovo	Prado	María Esther Rodríguez Losada. Gándara-Perdecany	-	-	25	250
28/2	Portonovo	Prado	Manuel Corzo Urzán. Outeiro-Perdecany	-	-	5	50

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado: «Línea a media tensión al centro de transformación «Sabaxáns», Santa Cristina de Lavadores», en el término municipal de Vigo, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 26 de septiembre de 1985, y cuya urgente ocupación fue otorgada por medio del Decreto de esta Junta de 26 de marzo de 1987, número

80/1987 («Diario Oficial de Galicia» número 73, de 20 de abril), expediente A. T. número 160/1983.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 16 de junio de 1987, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 13 de mayo de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-2.700-2 (34425).

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Línea de media tensión y centro de transformación de Sabaxáns-Santa Cristina, provincia de Pontevedra, Ayuntamiento de Vigo

Fincas			Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada m ²	Longitud m	Superficie afectada m ²
3	Rubiñas	Labor y viñas	Benito Martínez. Curros, 12. Lavadores. 36214 Vigo	5	4	68	886
5	Rubiñas	Labradío	Desconocido	4	2	6	27
6	Rubiñas	Labor y viña	Francisco Alonso Blanco. Avenida Generalísimo, 270. 36320 Chapela-Redondela	4	2	48	371
7	Rubiñas	Labradío	Hipólito M. Caride González. Portela, 103. 36205 Vigo	3	4	40	240
8	Rubiñas	Labradío	Desconocido	-	-	28	98
9	Rubiñas	Inculto	«Transportes Helguera». Sabaxáns, 1. 36214 Vigo	-	-	60	231
10	Rubiñas	Matorral	Ricardo Fernández Villar. Pasaxe, 47. Vincios. 36316 Gondomar	1-2	8	80	800
11	Rubiñas	Inculto	«Factoría Afansa». Sabaxáns, 10. 36214 Vigo	-	-	80	170
12	Rubiñas	Inculto	«Almacén Aquilino Lanteros, Sociedad Anónima». Sabaxáns, 4.ª travesía. 36214 Vigo	-	2	9	90

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado: «Línea a media tensión al centro transformación "Suacasa y Barreiro", derivación al centro de transformación de Leiromeán», en los términos municipales de Villanueva y Ribadumia, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa. Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 31 de mayo de 1985, y cuya urgente ocupación fue otorgada por medio del Decreto de esta Junta de 26 de marzo de 1987,

número 78/1987 («Diario Oficial de Galicia» número 72, de 15 de abril), expediente A. T. número 37/1985.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 17 de junio de 1987, a partir de las siguientes horas: Ayuntamiento Villanueva de Arosa: Hora 10,30; Ribadumia; Hora 11,30; para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 13 de mayo de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-2702-2 (34427).

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Fincas			Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada m ²	Longitud m	Superficie afectada m ²
<i>Línea de media tensión, derivación al centro transformador de Leiromeán, provincia de Pontevedra, Ayuntamiento de Ribadumia</i>							
1	Figueiredo	Prado	Edelmiro Serantes Lede. Leiro-carretera	1	1	70	700
2	Figueiredo	Prado	Julio Mourinho Mougán. Leiro-carretera	-	-	22	220
5	Figueiredo	Labradío	Manuel Castro Villar. Piñeirón	2-3	2	160	1.560
6	Figueiredo	Viña	Manuel y Luis Paz Núñez. Leiromeán	3	1	24	240
9	Lata Grande	Labor-viña	Victor Lede Mougán. Piñeirón	-	-	36	360
11	Lata Grande	Labradío	Manuel Rivas Núñez. Noval-Leiro	4	1	48	480
13	Lata Grande	Labradío	Eugenio José y Ramón Paz Troncoso. Leiro y Oubiña	-	-	3	25
14	Ramo	Labor y prado	Jesús Paz Paz. Noval-Leiro	5-6	2	73	730
<i>Línea de media tensión a centro de transformación «Sucasa y Barreiro», provincia de Pontevedra, Ayuntamiento de Villanueva de Arosa</i>							
1	Monte Puentearelo	Eucaliptal	Herederos Manuel Torres Bouzas, Rpta. Constantino Torres Lorenzo. Travesas-Tremoedo	1	2	94	1.128
3	As Ceñas	Viña	Angel Serantes Mariño. Puentearelas	-	-	30	300
4	As Ceñas	Viña	Ramón Gómez Rivas. Campo da Torre, 22. 36001 Pontevedra	-	-	20	200
5	As Ceñas	Labradío	Carmen Areas García. Puentearelas	2	1	45	350
8	As Ceñas	Labradío	Herederos de Ramón Rivas, Rpta. Clara Rivas García. Piñeirón-Ribadumia	-	-	4	40
15	As Ceñas	Labradío	Emilio Pérez Arca. Puentearelas	-	-	9	90
19	Veiga do Río	Monte	Luis Villanueva Mariño. Montinho-El Grove	-	-	38	380
<i>Línea de media tensión a centro de transformación «Sucasa y Barreiro», provincia de Pontevedra, Ayuntamiento de Ribadumia</i>							
21	A Granja	Labradío	Olegario Rodríguez Troncoso. Sucasa	-	-	14	130
23	A Granja	Labradío	Esperanza Vázquez Rodríguez. Sucasa	-	-	26	260
26	Parafita	Labradío	Rita Fontenla Mougán. Leiro-Iglesia	6	1	30	300
28	Pereira	Labradío	Edelmiro Serantes Lede. Leiro-carretera	7-8	2	180	1.800
29	Pereira	Labradío	Herederos de José Paz Castiñeiras, Rpta. José Paz Alfonsín. Piñeirón	-	-	47	470
31	Pereira	Labradío	Ramón Cores Señoráns. Leiro-carretera	9	1	30	150
32	Pereira	Monte	Carmen Rodríguez Trigo. Piñeirón	-	-	32	270
34	Pereira	Labradío	Ramón Cores Señoráns. Leiro-carretera	-	-	6	100
35	Pereira	Labradío	Ramón Núñez Señoráns. Leiro-carretera	10	1	40	400
36	Casaliño	Prado	Milagros Villanueva Iglesias. Leiro-Casita	-	-	16	104

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Formento

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el oleoducto «Huelva-Coria del Río»

Con fecha 6 de mayo de 1987, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afecta-

dos por el oleoducto «Huelva-Coria del Río», a los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, previa la correspondiente información pública.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican la finca afectadas, como puntos de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por per-

sona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 11 de junio en los Ayuntamientos de Palos de la Frontera y Moguer, y el 12 de junio en el Ayuntamiento de Almonte, lo que se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPESA), asumirá la condición de beneficiaria.

Huelva, 18 de mayo de 1987.-El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.-7.795-C (37018).

SEVILLA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el oleoducto «Huelva-Coria del Río»

Con fecha 6 de mayo de 1987, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el oleoducto «Huelva-Coria del Río», a los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, previa la correspondiente información pública.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como puntos de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 15 de junio en los Ayuntamientos de Villamanrique de la Condesa y Pilas, el 16 de junio en los Ayuntamientos de Aznalcazar y Bollullos de la Mitación, y el 17 de junio en los Ayuntamientos de Coria del Río y Palomares del Río, lo que se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 18 de mayo de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-7.794-C (37017).

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegaciones Provinciales

MÁLAGA

Resolución sobre información pública del proyecto «Puerto deportivo en Torremolinos (Málaga)»

La Sociedad «Proteco, Sociedad Anónima», ha solicitado del excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Transportes concesión administrativa para la construcción de las obras del proyecto «Puerto deportivo en Torremolinos (Málaga)», representando para ello el correspondiente proyecto y documentación necesaria,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos y en su Reglamento, abre información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», para que quienes lo deseen puedan examinar el proyecto y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, lo que podrán realizar en esta Delegación Provincial, Departamento de Puertos (calle San Nicolás, 17, primero A, edificio «Puerto-Luz», Málaga).

Málaga, 9 de abril de 1987.-El Delegado provincial, José Manuel López Sánchez.-1.808-D (30082).

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TÍTULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 35.º SORTEO CELEBRADO EN EL DÍA DE HOY

Deuda del Estado al 4 por 100, emisión 20 de enero de 1950

Código de valor: 00001006.
Fecha de sorteo: 29 de abril de 1987.
Fecha de reembolso: 1 de julio de 1987.
Con cupón número: 76.
Fecha vencimiento cupón: 1 de enero de 1988.

Reembolso por el nominal

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
27	A	26.001	27.000	1.000
49		48.001	49.000	1.000
126		125.001	126.000	1.000
193		192.001	193.000	1.000
211		210.001	211.000	1.000
220		219.001	220.000	1.000
229		228.001	229.000	1.000
306		305.001	306.000	1.000
325		324.001	325.000	1.000
340		339.001	340.000	1.000
362		361.001	362.000	1.000
366		365.001	366.000	1.000
382		381.001	382.000	1.000
413		412.001	413.000	1.000
418		417.001	418.000	1.000
437		436.001	437.000	1.000
461		460.001	461.000	1.000
466		465.001	466.000	1.000
493		492.001	493.000	1.000
507		506.001	507.000	1.000
10	B	9.001	10.000	1.000
40		39.001	40.000	1.000
90		89.001	90.000	1.000
106		105.001	106.000	1.000
155		154.001	155.000	1.000
157		156.001	157.000	1.000
166		165.001	166.000	1.000
169		168.001	169.000	1.000
203		202.001	203.000	1.000
229		228.001	229.000	1.000
232		231.001	232.000	1.000
351		350.001	351.000	1.000
366		365.001	366.000	1.000
372		371.001	372.000	1.000
429		428.001	429.000	1.000
432		431.001	432.000	1.000
434		433.001	434.000	1.000
464		463.001	464.000	1.000
467		466.001	467.000	1.000
501		500.001	501.000	1.000
46	C	22.501	23.000	500
71		35.001	35.500	500
121		60.001	60.500	500
132		65.501	66.000	500
197		98.001	98.500	500
215		107.001	107.500	500
225		112.001	112.500	500
235		117.001	117.500	500
252		125.501	126.000	500
267		133.001	133.500	500
300		149.501	150.000	500
312		155.501	156.000	500
372		185.501	186.000	500
402		200.501	201.000	500
412		205.501	206.000	500
417		208.001	208.500	500
421		210.001	210.500	500
446		222.501	223.000	500
463		231.001	231.500	500
497		248.001	248.500	500

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
2	D	201	400	200
19		3.601	3.800	200
30		5.801	6.000	200
33		6.401	6.600	200
52		10.201	10.400	200
91		18.001	18.200	200
98		19.401	19.600	200
117		23.201	23.400	200
141		28.001	28.200	200
165		32.801	33.000	200
193		38.401	38.600	200
220		43.801	44.000	200
225		44.801	45.000	200
226		45.001	45.200	200
239		47.601	47.800	200
257		51.201	51.400	200
303		60.401	60.600	200
308		61.401	61.600	200
358		71.401	71.600	200
407		81.201	81.400	200
510		101.801	102.000	200
8	E	211	240	30
80		2.371	2.400	30
91		2.701	2.730	30
110		3.271	3.300	30
152		4.531	4.560	30
168		5.011	5.040	30
184		5.491	5.520	30
192		5.731	5.760	30
212		6.331	6.360	30
232		6.931	6.960	30
265		7.921	7.950	30
319		9.541	9.570	30
354		10.591	10.620	30
387		11.581	11.610	30
414		12.391	12.420	30
452		13.531	13.560	30
505		15.121	15.150	30
506		15.151	15.180	30
541		16.201	16.230	30
594		17.791	17.820	30
607		18.181	18.210	30
629		18.841	18.870	30
663		19.861	19.890	30
698		20.911	20.940	30
729		21.841	21.870	30
733		21.961	21.990	30
745		22.321	22.350	30
756		22.651	22.680	30
758		22.711	22.740	30
790		23.671	23.700	30
809		24.241	24.270	30
817		24.481	24.510	30
834		24.991	25.020	30
845		25.321	25.350	30
859		25.741	25.770	30
898		26.911	26.940	30

Madrid, 29 de abril de 1987.-El Secretario general.-Visto bueno: El Director general. 2.467-A (29619)

SEVILLA

Extraviados los Pagarés del Tesoro números 5.985 al 6.004, ambos inclusive, a la orden de Banco del Comercio por endoso del Banco de Bilbao de 500.000 pesetas, cada uno, total 10.000.000 de pesetas, emitidos en 5 de julio de 1985, vencimientos de 2 de enero de 1987, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Sevilla, 7 de mayo de 1987.-El Secretario.-2.376-D (34490).